

## UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expediente: N° 2023-71-1-0000108

Resolución: N° 032/2023

Acta: N° 05/2023

Montevideo, 2 de marzo de 2023.

**VISTO:** La necesidad de continuar contratando un servicio de vigilancia, protección y seguridad a las personas y bienes de las instalaciones de la sede Melilla de esta Unidad Reguladora.

**RESULTANDO:** Que se ha elaborado el Pliego Particular de Condiciones que regirá la licitación abreviada N° 10/2023, estando el mismo conforme a las disposiciones en la materia.

**CONSIDERANDO:** Que URSEC posee los créditos necesarios para llevar adelante la referida licitación, lo que queda de manifiesto a través de la APG N° 22 de 14/02/2023.

**ATENTO:** A lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF), los Artículos 256 y siguientes de la Ley 19.889 de 9 de julio de 2020.

### LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

#### RESUELVE:

- 1.- Aprobar el Pliego Particular de Condiciones y sus Anexos I y II que lucen agregados de fs. 01 a 14 de las presentes actuaciones y que regirá el proceso de la licitación abreviada N° 10/2023 para la contratación del servicio de vigilancia de la Sede de Melilla de URSEC.
- 2.- Disponer que la Comisión Asesora de Adjudicaciones sea ampliada con el T/A Daniel Jaffe como alterno, quien actuará en el presente procedimiento licitatorio.
- 3.- Cometer a la Oficina de Adquisiciones la confección, entrega de invitaciones y publicaciones necesarias, así como la colaboración en la etapa administrativa con la Comisión Asesora de Adjudicaciones.
- 4.- Por la misma, notificar a los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones Ampliada.

Firmado por: Dra. Mercedes Aramendía, Presidenta

Dra. Marta Posada, Secretaria General